LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511

CONTRATO N° 109/2023.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con R.U.C. 80019889-1, domiciliada en Jejui N° 128 c/ Ind. Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES** con Cédula de Identidad N° 1.490.720, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.511

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1156/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	315	PH2	NACIONAL	80.007	25.202.205
3	42142108-001	Compresa de campo algodon 100%	Unidad	UNIDAD	190	PH2	NACIONAL	48.407	9.197.330
4	42142108-002	Compresa de mesa algodon 100%	Unidad	UNIDAD	90	PH2	NACIONAL	86.907	7.821.630
5	42142108-002	Compresa de mesa algodon 100%	Unidad	UNIDAD	140	PH2	NACIONAL	72.407	10.136.980
7	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	280	PH2	NACIONAL	107.407	30.073.960
8	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	164	PH2	NACIONAL	110.407	18.106.748
9	42131607-006	Poncho para cirugia	Unidad	UNIDAD	396	PH2	NACIONAL	132.407	52.433.172
11	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	30	PH2	NACIONAL	80.407	2.412.210
12	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	31	PH2	NACIONAL	80.407	2.492.617
13	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	5	PH2	NACIONAL	90.407	452.035
14	53141506-002	Cierre de plastico	Unidad	ROLLO	1	HOOK	CHINA	310.407	310.407

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 425.511

15	53141506-002	Cierre de plastico	Unidad	ROLLO	1	HOOK	CHINA	41.407	41.407
16	11151710-003	Tejido de algodon	Metros	UNIDAD	5	ZITTANA	ARGENTINA	40.700	203.500
18	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	80	PILAR	NACIONAL	30.007	2.400.560
22	11151710-004	Tejido de algodon tipo toalla	Metros	FARDO	50	PILAR	NACIONAL	64.407	3.220.350
23	11162121-003	Telas para Sabanas	Metros	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	38.007	3.800.700
24	11162121-002	Telas de Gabardina	Metros	FARDO	270	CHANXING	CHINA	8.407	2.269.890
25	11151702-004	Hilo de algodon fino	Unidad	UNIDAD	36	TOLLTAC	CHINA	11.407	410.652
26	11151702-004	Hilo de algodon fino	Unidad	UNIDAD	53	TOLLTAC	CHINA	11.407	604.571
27	56101508-001	Colchon	Unidad	UNIDAD	20	SUPERSPUMA	NACIONAL	807.407	16.148.140
28	11151709-001	Tela sintetico	Metros	FARDO	50	CHANXING	CHINA	12.007	600.350
30	46181605-001	Zapaton de seguridad	Unidad	UNIDAD	79	FUJIWARA	NACIONAL	114.407	9.038.153
Total Adjudicación									**197.377.567**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 197.377.567 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

SALOTEX S.R.L.

OCT/DCP/LRD/mv

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Administración del Hospital de Clínicas, según corresponda.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

SALOTEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha .

28 JUL 2023

LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay